



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sonia Esperanza Reyes Mosquera en representación de Isabella y Alejandra Rodríguez Reyes
Demandado	Edgar Eduardo Rodríguez Cortes
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00333 00
Asunto	Requiere actualización de liquidación de crédito
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 98 del C-1, este despacho **DISPONE,**

**Requerir a las partes, para que actualicen el crédito en los términos del artículo 446.4 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos realizados como pagos.*

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del 25 ENE 2019
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria